TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	***"Servicio de consultoría para la elaboración del Informe de Revisión Periódica (2016–2026) de la Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes-Manglares, conforme al Formulario de Revisión Periódica de Reservas de Biosfera – UNESCO"***[1]
PROYECTO SOLICITANTE	Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú (Bosque Seco)
PRESUPUESTO	**10.350 (Diez mil trecientos cincuenta dólares americanos)**
LUGAR DE SERVICIO	Ámbito de la RBNOAM, Piura y Tumbes
DURACIÓN	60 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	**131050001UG4701010221003**

1. ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto "Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú" (conocido como "Bosque Seco", ID GEF 10541, GCP/PER/057/GFF) busca desarrollar y fortalecer un entorno favorable para el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica de los bosques secos en la costa norte de Perú. El proyecto se enfoca en revertir la pérdida actual de biodiversidad y degradación del suelo, generando beneficios ambientales a nivel global y mejorando la seguridad alimentaria y medios de vida de las poblaciones locales. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con un periodo de ejecución de cinco años, es implementado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), y ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) con PROFONANPE como aliado operativo.
El ámbito de intervención directa del proyecto 'Bosque Seco' se ha dividido en seis grandes corredores, ubicados en la vertiente occidental de los Andes, una región donde numerosos ríos y quebradas fluyen hacia el Océano Pacífico. Entre las principales cuencas hidrográficas destacan las de Jequetepeque, Chancay-Lambayeque, Piura, Chira y Tumbes, entre otras numerosas quebradas que sólo se activan con la llegada del Fenómeno El Niño (FEN). De este modo, el proyecto abarca cuatro regiones importantes de Perú: Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.

El proyecto se desarrolla a través de cuatro componentes interrelacionados: el primero promueve la gobernanza con un enfoque multisectorial, multinivel y multiactor para el desarrollo sostenible de los bosques secos en Perú; el segundo impulsa la conectividad ecológica

[1] El proyecto considera transversalizar el enfoque de género incluyendo además los enfoques de interculturalidad e intergeneracional.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

y la restauración de los bosques secos, a través de una gestión eficaz y sostenibilidad financiera de las áreas de conservación y zonas de amortiguamiento; el tercero fomenta prácticas de producción sustentable para la conservación del patrimonio natural de los bosques secos en la Costa Norte de Perú; y el cuarto promueve la gestión del conocimiento, así como el seguimiento y evaluación del proyecto.

El Componente 1 tiene el propósito de contribuir a reducir las barreras institucionales, jurídicas y de inversión, con la finalidad de promover la gobernanza en los bosques secos, basándose en tres aspectos centrales: mejorar el marco de políticas, instrumentos de planeación e inversión, mediante mecanismos multinivel de articulación de los espacios territoriales; fortalecer los espacios y plataformas de intercambio de información y concertación; y fortalecer las capacidades de los actores clave en materia de planificación y gestión concertada del paisaje y las herramientas, instrumentos y plataformas para hacerlo. Este componente se basa en dos Resultados.

El primer resultado busca que los actores nacionales, regionales y locales de los sectores público y privado mejoren su articulación, coordinación y armonicen políticas, planes e inversiones relacionadas con la gestión sostenible e inclusiva de los bosques secos y las **prioridades de NDT** (Neutralidad de las Degradación de las Tierras). A su vez este resultado cuenta con cuatro productos uno de los cuales es Producto 1.1.1, el Proyecto fortalecerá al menos 26 espacios existentes de diálogo y concertación para una mejor toma de decisiones, gobernanza y consensos para la conservación y manejo sostenible de los bosques secos, promoviendo sinergias, alineación a la planificación y gestión multinivel en las cuatro regiones fortaleciendo la articulación y la coordinación a nivel nacional y subnacional para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales. Lo cual se realizará a través del fortalecimiento de capacidades para la actualización y modernización de sus instrumentos de planificación y de gestión institucional; promoviendo la participación plena y equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la gestión de los bosques secos (con un mínimo de 30% de participación de mujeres). Uno de estos espacios es la reserva de Biosfera Nor oeste amotape manglares.

La Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes-Manglares (RBNOAM) fue reconocida por la UNESCO en el año 1977, en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB). Posteriormente, en el año 2016, la UNESCO aprobó la ampliación de la reserva, incorporando el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes y ampliando su superficie a 961,414.52 ha, consolidando un paisaje integrado de manglares, bosques secos y ecosistemas marino-costeros de importancia global.

La RBNOAM constituye uno de los espacios de conservación y desarrollo sostenible más importantes del norte del Perú, integrando como zonas núcleo al Parque Nacional Cerros de Amotape y al Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes; como zonas de amortiguamiento a la Reserva Nacional de Tumbes, el Coto de Caza El Angolo y el Área de Conservación Regional Angostura Faical; y como zona de transición diversos ámbitos territoriales de Piura y Tumbes.

En el marco del Artículo 9 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, las reservas de biosfera deben someterse a una revisión periódica cada diez años, mediante un informe técnico elaborado conforme al Formulario de Revisión Periódica aprobado por UNESCO.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

Dicho proceso tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de las tres funciones esenciales de las reservas de biosfera:

Conservación de la biodiversidad;
Desarrollo sostenible;
Apoyo logístico para investigación, monitoreo, educación y fortalecimiento de capacidades.
Asimismo, el informe debe evidenciar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Artículo 4 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera.

Actualmente, la RBNOAM cuenta con diversos instrumentos de planificación y gestión impulsados por el Consejo de Coordinación, SERNANP, gobiernos regionales y aliados estratégicos, incluyendo el Plan de Trabajo RBNOAM 2025 y la Estrategia de Comunicación y Posicionamiento de la Reserva de Biosfera, promovidos con apoyo del Proyecto Bosque Seco – GEF.

En este contexto, el Proyecto Bosque Seco, implementado por PROFONANPE en coordinación con el MINAM y aliados territoriales, requiere contratar el servicio especializado para la elaboración del Informe de Revisión Periódica 2016–2026 de la RBNOAM, conforme a los lineamientos oficiales de UNESCO-MAB.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de consultoría para la elaboración del Informe de Revisión Periódica de la Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes-Manglares correspondiente al periodo 2016–2026, de acuerdo con el Formulario Oficial de Revisión Periódica de Reservas de Biosfera de UNESCO-MAB.

2.1. Objetivos específicos

- Sistematizar la información técnica, institucional, ambiental, social, económica y de gobernanza de la RBNOAM correspondiente al periodo 2016–2026.
- Evaluar el cumplimiento de las funciones de conservación, desarrollo sostenible y apoyo logístico de la RBNOAM conforme al Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera.
- Analizar los avances, limitaciones, mecanismos de gobernanza y contribuciones de la RBNOAM a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cambio climático y conservación de biodiversidad.
- Elaborar el informe técnico final y anexos requeridos por UNESCO, incluyendo información cartográfica, documental y de soporte técnico.
- Facilitar espacios participativos y de validación con actores públicos, privados, academia, comunidades locales y organizaciones vinculadas a la gestión de la RBNOAM.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprenderá el ámbito territorial de la Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes-Manglares, ubicada en las regiones de Tumbes y Piura.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. Metodología y Principales Actividades

La consultoría deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

Revisión documental y recopilación de información
Revisión del Formulario Oficial UNESCO de Revisión Periódica.
Revisión de instrumentos de gestión, planes, estudios y documentos técnicos vinculados a la RBNOAM.
Recopilación de información institucional, ambiental, socioeconómica y cartográfica.
Sistematización y análisis técnico
Análisis del cumplimiento de las funciones de la reserva:
Conservación;
Desarrollo sostenible;
Apoyo logístico.
Evaluación del cumplimiento de criterios del Artículo 4 del Marco Estatutario UNESCO.
Sistematización de avances en gobernanza, investigación, educación ambiental, turismo sostenible, restauración y participación comunitaria.
Desarrollo participativo
Entrevistas y reuniones técnicas con actores clave.
Desarrollo de talleres participativos de validación.
Coordinación con: SERNANP; Gobiernos Regionales; Consejo de Coordinación RBNOAM; PROFONANPE; Proyecto Bosque Seco; Academia; Organizaciones sociales y aliados estratégicos.
Elaboración del informe

- Redacción del informe completo conforme al formato UNESCO.
- Elaboración de anexos técnicos.
- Elaboración de mapas y sistematización cartográfica.
- Incorporación de observaciones y validaciones.

Presentación y validación final

- Exposición técnica de resultados.
- Incorporación de aportes finales.
- Entrega de versión final editable y diagramada.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

5.1. Producto 01: Plan de Trabajo

El consultor deberá presentar un documento técnico que constituya la hoja de ruta para el desarrollo integral de la consultoría orientada a la elaboración del Informe de Revisión Periódica 2016–2026 de la Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes-Manglares (RBNOAM), conforme a los lineamientos establecidos por UNESCO-MAB para las revisiones periódicas de reservas de biosfera.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

El plan de trabajo debe describa de manera secuencial y operativa las fases de ejecución del servicio, incluyendo:

- Objetivos de la consultoría.
- Estrategia general de intervención.
- Descripción de etapas de trabajo.
- Actividades específicas por componente.
- Metodología de coordinación institucional.
- Mecanismos de validación técnica y participativa.
- Identificación de hitos críticos y entregables.
- Estrategia para levantamiento y sistematización de información.

El plan deberá considerar la articulación con:

- SERNANP;
- Consejo de Coordinación de la RBNOAM;
- Gobiernos Regionales de Tumbes y Piura;
- Proyecto Bosque Seco;
- PROFONANPE;
- universidades;
- organizaciones sociales;
- aliados estratégicos de la reserva.

5.2. Producto 02: Informe de diagnóstico y sistematización preliminar de información de la RBNOAM (2016–2026)

El consultor deberá presentar un informe técnico ejecutivo de diagnóstico y sistematización preliminar de información de la Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes-Manglares (RBNOAM), correspondiente al periodo 2016–2026, orientado a sustentar el proceso de elaboración del Informe de Revisión Periódica UNESCO-MAB.

El documento deberá consolidar, analizar y organizar la información recopilada durante la fase inicial de la consultoría, conforme a la estructura y criterios establecidos en el Formulario de Revisión Periódica de Reservas de Biosfera de la UNESCO.

5.3. Producto 03: Borrador completo del Informe de Revisión Periódica UNESCO de la RBNOAM con anexos técnicos preliminares

El consultor deberá presentar el borrador integral del Informe de Revisión Periódica 2016–2026 de la Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes-Manglares (RBNOAM), elaborado conforme al Formulario Oficial de Revisión Periódica de Reservas de Biosfera del Programa Hombre y Biosfera (MAB) de la UNESCO.

El Producto 3 constituye el principal documento técnico de la consultoría y deberá integrar de manera estructurada, analítica y sustentada toda la información recopilada, validada y sistematizada durante el proceso de revisión periódica.

El consultor deberá desarrollar íntegramente cada sección requerida por UNESCO, incluyendo información narrativa, analítica, estadística, cartográfica y documental.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

Asimismo, deberá evidenciar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Artículo 4 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera y demostrar la contribución de la RBNOAM como territorio modelo para la conservación, el desarrollo sostenible y el aprendizaje territorial.

5.4. Producto 04: Informe Final Validado del Proceso de Revisión Periódica UNESCO de la RBNOAM

El consultor deberá presentar la versión final validada del Informe de Revisión Periódica 2016–2026 de la Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes-Manglares (RBNOAM), elaborada conforme al Formulario Oficial de Revisión Periódica del Programa Hombre y Biosfera (MAB) de UNESCO y ajustada sobre la base de las observaciones técnicas, institucionales y participativas formuladas durante el proceso de revisión y validación.

El Producto 4 deberá evidenciar el desarrollo del proceso de validación técnica e institucional del informe, incluyendo:

a) Validación técnica con:

- Proyecto Bosque Seco;
- SERNANP;
- Consejo de Coordinación RBNOAM;
- especialistas técnicos
- aliados estratégicos.

b) Validación participativa con:

- Gobiernos regionales
- Gobiernos locales
- Organizaciones sociales
- Academia
- Organizaciones de productores
- Actores vinculados a conservación y desarrollo sostenible.

El consultor deberá presentar:

- Actas
- Listas de asistencia
- Registros fotográficos
- Matrices de observaciones
- Mecanismos de incorporación de aportes.

El Producto 4 constituye el documento técnico oficial que servirá de base para la presentación del proceso de revisión periódica de la RBNOAM ante UNESCO-MAB, conforme a lo establecido en el Artículo 9 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera

6. PRESENTACIÓN

Los productos se presentarán teniendo en cuenta la **Guía breve de estilo para la**

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

presentación de informes de consultorías del Proyecto Bosque Seco – PROFONANPE[2], en formato digital (correo electrónico) para facilitar la revisión simultánea del equipo; el formato será Word, salvo en el caso fotografías que deberán ser presentados en su formato original, de ser el caso, todos debidamente organizados.
Cada producto debe estar acompañados de su respectivo comprobante de pago y cuenta bancaria, una vez haya sido aprobado.

7. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios, iniciando a partir de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de PROFONANPE.

- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.

8. FORMA DE PAGO

Nº	Producto	Plazo (días calendario)	Porcentaje a pagar
1	Producto 01: Considerado en el 5.1.	10	20%
2	Producto 02: Considerado en el 5.2.	20	30%
3	Producto 03: Considerado en el 5.3.	20	30%
4	Producto 04: Considerado en el 5.4.	10	20%
	Total		**100.0%**

- En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva.
- El plazo para el levantamiento de observaciones por parte del consultor será de 7 días calendarios; este plazo no modifica el plazo de presentación del entregable de la contratación.
- El pago de cada producto se realizará a los 7 días de haber recibido la factura o el comprobante correspondiente.
- Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos y contra la presentación de la factura o recibo por honorarios correspondiente.

9. CONFORMIDAD

Los productos serán revisados y aprobados por el Coordinador del Proyecto “Bosque Seco” y el Coordinador del Componente 1: gobernanza y con la opinión del gerente de desarrollo económico de las municipalidades provinciales involucradas.

[2] https://docs.google.com/document/d/10SrzFPO3eufIY9lfutgq8G6iFZhIIqhG/edit?usp=drive_link&ouid=108566766641615927056&rtpof=true&sd=true

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

La conformidad u observaciones correspondientes serán comunicadas por el Coordinador del Proyecto mediante correo electrónico.

10. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

- El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.

- Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de PROFONANPE[3].

11. PERFIL GENERAL DEL/DE LA CONSULTOR/A

Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de una persona natural y/o persona jurídica que cuente con un equipo mínimo con las siguientes características:

Líder del Equipo

DETALLE	REQUISITOS
Formación académica	Contar con Título Profesional en Profesional titulado en Biología, Ingeniería Ambiental, Forestal, Geografía, Gestión Ambiental, Ciencias Sociales o carreras afines
Experiencia laboral	**Experiencia General** • Experiencia mínima de diez (10) años en instituciones públicas y/o privadas. **Experiencia Especifica** • Experiencia mínima de 5 años en gestión ambiental, reservas de biosfera, áreas naturales protegidas, planificación territorial, conservación o gobernanza ambiental • Participación en al menos 3 consultorías relacionadas con biodiversidad, ecosistemas, gobernanza, UNESCO, SERNANP o instrumentos de planificación ambiental
Capacitación	Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la especialidad de: • Reservas de biosfera / UNESCO • Gestión ambiental • Deseable: SIG y cartografía, Cambio climático / biodiversidad, F Cambio climático / biodiversidad

Acreditación: La experiencia del consultor del servicio se acreditará con cualquiera de los

[3] Documentos que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

12. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor(a)[4] realizara el servicio bajo la supervisión del Coordinador del Componente 1 y el especialista designado por el presidente del comité de coordinación de la RBNOAM. Este equipo será encargado de revisar y tomar decisiones sobre los productos entregados.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

14. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

- Propuesta técnica considerando metodología general, actividades y metodología específica por actividad, recursos, perfil del consultor o del equipo consultor, responsabilidades del consultor o del equipo, descripción de productos y cronograma de implementación y entrega de productos.
- Presentación/CV persona natural o de la persona jurídica que incluye el CV del equipo de consultores y detalle de la experiencia solicitada adjuntando medios de verificación.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

- Experiencia Líder
 - Formación académica : 20%
 - Experiencia profesional : 30%
 - Capacitación : 15%
- Experiencia equipo técnico : 20%
- Propuesta técnica : 15%

¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!

En PROFONANPE abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.

[4] El postor que se adjudique el servicio deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar